



#QueremosSer10
#TerritoriosIntegrados
@AreaMetropol

**ACUERDO METROPOLITANO No. 04
(Abril 08 de 2016)**

“Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la Vigencia Fiscal 2016”

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 de 2012 y 19 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Metropolitano No. 19 del 27 de noviembre de 2015, la Junta Metropolitana aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá para la vigencia fiscal 2016 en la suma de Doscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos **(\$262.459.654.000)**.

Que el artículo 31 “Adiciones Presupuestales” del Acuerdo Metropolitano No. 18 de 2012, señala que el Director de la Entidad presentará a la Junta Metropolitana un proyecto de Acuerdo para adicionar el presupuesto cuando sea necesario y aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las existentes, ampliar o establecer nuevos servicios y/o fortalecer el Plan Operativo Anual de Inversiones, con la previsión de los nuevos recursos.

Que igualmente el artículo 32 del Acuerdo Metropolitano en mención, dispone que el Director de la Entidad presentará a la Junta Metropolitana proyecto de acuerdo sobre traslados presupuestales cuando requiera aumentar la partida de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto de Gastos autorizado, previo certificado de viabilidad presupuestal.

Que en el ejercicio del fortalecimiento del presupuesto y buscando alcanzar las metas establecidas en los Programas Estratégicos Metropolitanos, se propone materializar a través de adición de recursos del balance unos créditos que aumenten el monto total del Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal, en la suma de Dieciséis Mil Setecientos Diez Millones de Pesos **(\$16.710.000.000)** e igualmente se prevé la realización de traslados presupuestales por valor de Cuatro Mil Millones de



#QueremosSer10
#TerritoriosIntegrados
@AreaMetropol

Pesos **(\$4.000.000.000)** atendiendo criterios de prioridad en la culminación de proyectos, sin que ello afecte la situación financiera de la Entidad.

Que los procesos adelantados con cargo a los Proyectos Estratégicos Metropolitanos y Líneas de Acción del presente Acuerdo están concebidos en Plan Integral de Desarrollo Metropolitano.

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA

Artículo 1° Adiciónese el Presupuesto de Rentas de la actual vigencia, en la suma de Dieciséis Mil Setecientos Diez Millones de Pesos **(\$16.710.000.000)**, así:

Especificación de los Ingresos	Adición	Fuente de Recursos
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 16,710,000,000	
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 16,710,000,000	
Recursos de Balance	8,308,000,000	Ambientales
Recursos de Balance	7,765,000,000	Libre Destino
Recursos de Balance	637,000,000	Tasas Retributivas

Artículo 2° Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia en los grupos Gastos de Funcionamiento y Plan Operativo Anual de Inversiones, en la suma de Dieciséis Mil Setecientos Diez Millones de Pesos **(\$16.710.000.000)**, según la siguiente distribución:

Especificación del Gasto	Adición	Fuente de Recursos
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 16,710,000,000	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1,000,000,000	Libre Destino
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$ 15,710,000,000	
GOBIERNO METROPOLITANO Y ALIANZA REGIONAL	\$ 1,100,000,000	
Institucionalidad	500,000,000	Libre Destino
Institucionalidad	600,000,000	Ambientales
DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	\$ 3,845,000,000	
Institucionalidad	500,000,000	Libre Destino
Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	2,708,000,000	Ambientales
El Río Medellín- Aburrá y sus Afluentes	637,000,000	Tasas Retributivas





#QueremosSer10
#TerritoriosIntegrados

ÁreaMetropol

Área Metropolitana de Medellín No. 6 de 2016

Especificación del Gasto	Adición	Fuente de Recursos
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 16,710,000,000	
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$ 15,710,000,000	
SINERGIA	\$ 9,785,000,000	
Institucionalidad	4,785,000,000	Libre Destino
Institucionalidad	5,000,000,000	Ambientales
ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD	\$ 980,000,000	
Intervenciones Viales Metropolitanas	980,000,000	Libre Destino

Artículo 3°. CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúese el siguiente contracrédito en el Presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2016, por la suma de Cuatro Mil Millones de Pesos (**\$4.000.000.000**), según el siguiente detalle:

Especificación	Contracrédito	Fuente de Recursos
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 4,000,000,000	
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$ 4,000,000,000	
GOBIERNO METROPOLITANO Y ALIANZA REGIONAL	\$ 4,000,000,000	
Red Metropolitana de Servicios en Salud	3,000,000,000	Libre
Red Metropolitana de Servicios en Salud	1,000,000,000	Ambiental

Artículo 4°. CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Teniendo en cuenta los recursos de que trata el artículo anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2016, en la suma de Cuatro Mil Millones de Pesos (**\$4.000.000.000**), según el siguiente detalle:

Especificación	Crédito	Fuente de Recursos
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 4,000,000,000	
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$ 4,000,000,000	
GOBIERNO METROPOLITANO Y ALIANZA REGIONAL	\$ 4,000,000,000	
Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	3,000,000,000	Libre
Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	1,000,000,000	Ambiental





#QueremosSer10
#TerritoriosIntegrados

@AreaMetropol

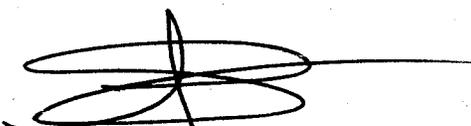
Página 4 de 11

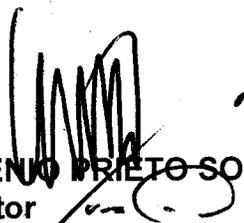
Artículo 5º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en reunión de Junta Metropolitana del día ocho (8) de abril de 2016, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los ocho (8) días del mes abril de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


✓ **FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA**
Alcalde de Medellín
Presidente 


✓ **EUGENIO PRIETO SOTO**
Director
Secretario

Sot